

**REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
PROVEER CARGO ENCARGADO/A GESTIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EN CALIDAD A
CONTRATA EN LA SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO.
RESOLUCION EXENTA N.º 4157**

SANTIAGO, 02 AGOSTO 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos; en las Resoluciones N.º 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Instructivo Presidencial N.º 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta N.º 10.611 de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprobó Versión 04 del Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento; en la Resolución Exenta RA N.º 120949/18/2021 de 10 de marzo de 2021 que renueva nombramiento de Jefa del Departamento Financiero y de Administración; en la Resolución Exenta N.º 1.506 de 1 de abril de 2022, de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, que delega facultades a funcionarios/as a contrata que indica y confiere calidad de Ministros de Fe; en la Resolución Exenta N.º 6.501 de 14 de junio de 2019, que aprueba manual de procedimientos de Oficina de Partes; y las necesidades de contratación de personal para el Servicio.

CONSIDERANDO

1º.- Que, una funcionaria que desempeñaba el cargo de Profesional, planta, grado 10º del Subdepartamento Financiero, del Departamento Financiero y de Administración, presentó su renuncia voluntaria al cargo para acogerse a retiro, quedando el cargo vacante.

2º.- Que, por razones de servicio se solicitó a DIPRES su reposición en calidad jurídica de contrata, manteniendo el grado, situación que fue autorizada según Oficio Ord. N.º 0757, de la entidad, de fecha 25 de marzo de 2022.

3.- Que, el cargo en cuestión, debe ser provisto a través de un proceso de selección, de índole público, abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N.º 1 de 2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado y las Resoluciones N.º 1 y 2 sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

4º.- Que, conforme a las necesidades del Subdepartamento Financiero se actualizó y aprobó el perfil de cargo de "Encargado/a Gestión Financiera y Presupuestaria" para su reposición.

5°. - Que, la designación a contrata del cargo en referencia se encuentra ajustada a las indicaciones del Oficio Circular N.º 004 de Presidencia de la República, de fecha 25 de marzo de 2022.

RESUELVO:

1°.- Apruébese el llamado para proveer el cargo de Profesional, grado 10º, como Encargado/a de la Gestión Financiera y Presupuestaria, del Subdepartamento Financiero, a través de proceso de selección público, a realizar conforme a los términos y requisitos del **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, Versión 04, aprobado por Resolución Exenta N.º 10.611 de fecha 22 de septiembre de 2020.**

2°.- Apruébense las Bases Administrativas para Proveer el cargo antes indicado, las que a continuación se transcriben.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL EN CALIDAD A CONTRATA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La **SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO**, en adelante también la "Superintendencia", invita a participar en el proceso de selección de personal a contrata correspondiente al cargo que más adelante se indica, conforme a las siguientes Bases Administrativas y a lo establecido en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, Versión 04, aprobado por Resolución Exenta N.º 10.611 de fecha 22 de septiembre de 2020.

Los requisitos específicos del cargo, se encuentran definidos en el Perfil de Cargo (**ANEXO N.º 1-Perfiles de cargos**). **Estos requisitos deben ser necesariamente cumplidos para ser considerado como preseleccionado/a.**

2. CARGOS A PROVEER

Cargo: ENCARGADO/A GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Grado: 10º E.O.F.

Tipo de Contrato: Contrata

Estamento: Profesional

N.º de Cargos: 1

Región: Metropolitana

Ciudad de Desempeño: Santiago

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12º del DFL N.º 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N.º 18.834, y sus modificaciones.
 - a) Ser ciudadano o extranjero con permiso de trabajo:

No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial.

Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. "De los crímenes y simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos".
- 2) Además de lo anterior, los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 del DFL N.º 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4. REQUISITOS.

Generales: Los establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 28 de febrero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

GRADO	ESTAMENTO	REQUISITO ESPECIFICO DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2/2014
10	Profesional	<p>a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado. Se requerirá sólo un año de experiencia en el caso de poseer un diplomado o el grado académico de Magíster o Doctor en materias afines al perfil del cargo respectivo, o</p> <p>b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán de, a lo menos, dos años en el caso de poseer un diplomado o el grado académico de Magíster o Doctor en materias afines al perfil del cargo respectivo.</p>

5. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y PLAZO MÁXIMO DE RECEPCIÓN

- 1) Podrán postular todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo y todos aquellos profesionales de entidades públicas o privadas.
- 2) Las postulaciones serán recibidas única y exclusivamente a través del portal www.empleospublicos.cl hasta el **décimo día hábil a partir de la fecha de publicación** de las presentes bases. Los restantes plazos, serán informados a través del portal de empleos públicos, sin perjuicio de la facultad de la Superintendencia, para modificar dichos plazos por necesidades del servicio.
- 3) Los/as postulantes deberán considerar las siguientes indicaciones:
 - a) El título profesional, grados académicos, cursos y otros antecedentes requeridos para el cargo, en el caso respectivo, deberán ser presentados en copia al momento de la postulación y serán requeridos para ésta. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, la revalidación y/o convalidación del título en Chile, es requisito para su contratación. Asimismo, se deberá acreditar mediante documentación fehaciente la experiencia requerida para el cargo.
 - b) Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

- c) Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- 4) La no presentación de todos los antecedentes de postulación en la oportunidad y forma establecida en las presentes bases, implicará que la postulación será declarada inadmisibles.

6. DE LAS POSTULACIONES.

- 1) Los/as postulantes **deberán adjuntar los siguientes antecedentes al momento de efectuar su postulación:**

- Currículum Vitae.
- Certificado de Título
- Antecedentes de Post Grados y/o Post Títulos y Capacitaciones acordes al Cargo.
- Certificado o documentos que acrediten la experiencia profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, si el/la postulante resulta seleccionado deberá entregar documentos originales para acreditar el nivel educacional y, en su caso, documentación fehaciente para acreditar la experiencia que exija el cargo. De comprobarse datos falsos o erróneos, el proceso se retrotrae a la selección **de terna o quina.**

- 2) Una vez seleccionado/a el/la postulante, la Superintendencia le solicitará los siguientes documentos en original, o copia legalizada, los que deberán ser presentados luego de la notificación del postulante, en las oficinas del Subdepartamento Gestión y Desarrollo de las Personas ubicadas en Hermanos Amunátegui N.º 232, piso 3:

- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Título Profesional
- Certificados en Original que acrediten Post Títulos y/o Post Grados.

- 3) En caso haberse presentado postulantes con discapacidad, debidamente acreditada según lo establecido en la norma respectiva, y estando en igualdad de condiciones de mérito, se seleccionarán de manera preferente, lo anterior en cumplimiento a la Ley N.º 21.015, sobre Inclusión Laboral de personas con discapacidad.

- 4) Será de exclusiva responsabilidad de los/as postulantes mantener disponible y vigente el correo electrónico a través del cual se realiza la postulación, no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan, como, asimismo, el número de teléfono de red fija o celular indicado en sus antecedentes.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Etapa I: Análisis de Admisibilidad.

Revisión de requisito formal, es decir, que los antecedentes sean presentados en Curriculum Vitae y cumpliendo las formalidades establecidas en las presentes bases.

En esta etapa no se asigna puntaje y serán declaradas inadmisibles las postulaciones que no acompañen los documentos solicitados en la forma y oportunidad señaladas en las presentes bases, o que no respondan adecuadamente a las preguntas formuladas en la plataforma de postulación. El detalle de estas preguntas es el siguiente:

1. ¿Posee estudios o cursos de especialización y/o postgrados en algunas de las materias, relacionadas con el cargo, tales como; Contabilidad, Compras, Remuneraciones, Control de Gestión, Otras materias Financieras (SI/NO)?.
2. ¿Cuenta con experiencia laboral en el área financiera en el sector público (Contabilidad, Remuneraciones, Compras, Tesorería, Presupuestos) (SI/NO)?.
3. Respecto de la pregunta anterior, mencione años de experiencia y lugar.

4. ¿Adjuntó los certificados de experiencia laboral requerida (SI/NO)?.
5. ¿Cuenta con experiencia técnica como operador en el portal ChileCompras, con acreditación vigente ante el organismo competente (SI/NO)?.
6. Respecto de la pregunta anterior, mencione años de experiencia y lugar.
7. ¿Cuenta con experiencia técnica en el uso del portal del Sistema de Gestión de Información Financiera del Estado (SIGFE) (SI/NO)?.
8. Respecto de la pregunta anterior, mencione años de experiencia y lugar.
9. ¿Cuenta con experiencia técnica en Remuneraciones, Escala Fiscalizadora y/o Escala EUS (SI/NO)?.
10. Respecto de la pregunta anterior, mencione años de experiencia y lugar.
11. ¿Cuenta con experiencia técnica en Gestión de Procesos (SI/NO)?.
12. Respecto de la pregunta anterior, mencione años de experiencia y lugar.

Etapas II: Formación, Capacitación y Experiencia Profesional.

a) Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación (25%).

b) Experiencia Profesional (25%).

A esta etapa se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases. Quienes obtengan igual o mayor al puntaje mínimo requerido en las etapas II a) y II b), serán citados vía correo electrónico, indicando fecha, hora, lugar y temario para rendir prueba de conocimientos.

Etapas III: Evaluación Global del Candidato.

a) Prueba de Conocimientos (25%)

En esta instancia se aplicará una evaluación de conocimientos en tópicos relacionados directamente según las condiciones del cargo. Quienes no aprueben el mínimo establecido, indicado en el apartado respectivo de la evaluación de conocimientos, no continuarán en el proceso.

Los tópicos a evaluar son:

- Conocimientos técnicos de carácter administrativo, económico y financiero.
- Conocimiento general de la Ley N.º 20.720.
- Conocimiento Ley N.º 21.131 que establece pago a 30 días.
- Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
- Directivas de la DCCP
- Manual de Remuneraciones CGR-conocimientos generales.
- Resolución CGR N.º 16 de 2015

b) Evaluación de Aptitudes Psicológicas.

A los/as 8 mejores candidatos/as que provengan de la etapa anterior (III a), esto es, según puntaje acumulado a esta etapa, se les realizará una evaluación psicolaboral de competencias para el cargo. Dicha evaluación tendrá calidad de asesoría para la toma de decisión y será valorada como "recomendable", "recomendable con observaciones" o "no recomendable".

Quienes obtenga calificación "no recomendables" no serán considerados en las etapas siguientes.

c) Entrevista de Valoración Global (25%).

Esta será realizada por el Comité de Selección.

Las etapas III a) y III b) serán realizadas en las dependencias de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana o a través de medios telemáticos, si las circunstancias así lo aconsejan. Los candidatos serán citados vía mail, indicando fecha, hora y lugar para dicha entrevista.

A la etapa III se le asigna la ponderación señalada en el punto 8. de las presentes bases.

Luego de aplicado los instrumentos de selección establecidos, el Comité elaborará una terna o quina de acuerdo a los antecedentes y puntajes de los/as postulantes. Ante la imposibilidad de conformar una terna o quina, se conformará una dupla o se propondrá a un/a postulante considerado/a idóneo/a para ocupar el cargo.

Se establece que son factores predictores de buen desempeño para este cargo:

1. Capacidad de adaptación y supervisión equipo de trabajo.
2. Conocimientos técnicos de carácter administrativo, económico y financiero.
3. Conocimiento general de la Ley N.º 20.720.
4. Conocimiento Ley N.º 21.131 que establece pago a 30 días.
5. Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
6. Directivas de la DCCP.
7. Manual de Remuneraciones CGR-conocimientos generales.
8. Resolución CGR N° 16 de 2015.
9. Conocimientos generales Ley de Presupuestos N° 21.395 e instrucciones para su ejecución

Etapas IV: Selección del Candidato.

En esta etapa sobre la base del acta presentada por la comisión de selección con la propuesta de postulantes idóneos/as al Jefe de Servicio, éste podrá seleccionar a cualquiera de los integrantes de la propuesta realizada, estando facultado para entrevistar a los candidatos en forma previa a su determinación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el presente proceso de selección se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos:

Criterio	Porcentaje
Formación Educacional y Capacitación (Etapa II a)	25%
Experiencia Profesional (Etapa II b)	25%
Evaluación Técnica (Etapa III a)	25%
Entrevista de Valoración Global (Etapa III c)	25%

9. MODALIDAD DE EVALUACIÓN.

La evaluación se llevará a cabo en etapas sucesivas por el Comité de Selección, según lo establecido en el numeral siete (7).

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Máximo por Factor	Puntaje Mínimo por Factor
2	Estudios y cursos de Formación Educativa y Capacitación	Estudios de especialización, acordes al cargo.	Doctorados y/o Magísteres	20	20	10
			Diplomados	15		
			Mas de 3 capacitaciones o cursos certificados acordes con el perfil de cargo sobre las 36 horas en total.	10		
	Experiencia Profesional	Experiencia Profesional en materias similares.	Experiencia de igual o más de 8 años en instituciones públicas o privadas.	20	20	10
			Experiencia profesional menor a 8 y mayor o igual a 6 años en instituciones públicas o privadas	15		
			Experiencia profesional menor de 6 años y mayor o igual a 4 años en instituciones públicas o privadas.	10		
3	Apreciación global del candidato	Entrevista Psicológica	Evaluación Psicólogo	Recomendable / Recomendable con observaciones/ No recomendable		
		Prueba de conocimientos	Nota obtenida (ponderada) por el candidato	20	20	12
		Entrevista valoración Global	Promedio de evaluación del Comité de Selección	20	20	12

En el presente proceso de selección se utilizarán los siguientes criterios para evaluar a los candidatos.

10. TABLA DE PONDERACIÓN

Criterio	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Porcentaje	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Formación Educativa y Capacitación (Etapa II)	10	20	25%	2.5	5.0
Experiencia Profesional (Etapa II)	10	20	25%	2.5	5.0
Evaluación Técnica (Etapa III)	12	20	25%	3.0	5.0
Entrevista de Valoración Global (Etapa III)	12	20	25%	3.0	5.0

11. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El proceso de selección regido por las presentes bases será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por los siguientes integrantes:

- 1) Jefa Depto. Financiero y de Administración o Jefe Subdepto. Financiero.
- 2) Jefa Departamento Jurídico o Jefe Subdepto. Jurídico.
- 3) Jefe Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de las Personas o quien este delegue.
- 4) Jefe de Gabinete

12. LISTA DE ELEGIBLES.

Se establece que las personas que queden incorporadas en la terna o quina final integrarán el listado de administrativos elegibles para otros cargos, en función de las competencias técnicas y capacidades relacionales acreditadas en el presente proceso, en materias propias de este cargo o similares. Esta condición estará disponible por el periodo de seis meses a contar de la fecha de cierre del proceso.

13. NORMAS SUPLETORIAS.

En lo no regulado regirá el **Procedimiento de Reclutamiento y Selección de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, en todo lo que no haya sido modificado expresamente por las presentes bases.

3°.- Apruébese el siguiente Anexo:

ANEXO N.º 1 PERFIL DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	: Encargado/a Gestión Financiera y Presupuestaria
INSTITUCION	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
JEFE DIRECTO	: Jefe/a Subdepartamento Recursos Financieros
RENTA O GRADO	: 10º
ESTAMENTO	: Profesional
AREA/DEPTO./UNIDAD	: Subdepartamento Recursos Financieros
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

II. REQUISITOS LEGALES DEL CARGO

Artículo 12º del Estatuto Administrativo.
D.F.L N.º 2 de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

III. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Educación y Experiencia:

1. Requisitos del grado según lo señalado en el D.F.L. N.º 2/2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

Estamento profesional grado 10º:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado. Se requerirá sólo un año de experiencia en el caso de poseer un diplomado o el grado académico de Magíster o Doctor en materias afines al perfil del cargo respectivo, o
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos reconocidos, revalidados o convalidados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán de, a lo menos, dos años en el caso de poseer un diplomado o el grado académico de Magíster o Doctor en materias afines al perfil del cargo respectivo.

Formación

1. Título profesional del área de la Administración, Finanzas, Auditoría o Ingeniería.

2. Contar con capacitación en normativa de compras públicas.
3. Contar con capacitación como operador del portal ChileCompras, con acreditación vigente ante el organismo competente.
4. Cursos de Contabilidad Gubernamental
5. Cursos de Remuneraciones Escala Fiscalizadora y/o Escala Única (EUS).
6. Cursos de uso de módulos del portal del Sistema de Gestión de Información Financiera del Estado (SIGFE).
7. Conocimientos en Gestión de Procesos.
8. Manejo de herramientas como excel (nivel intermedio), manejo zoom, teams.

■ Todas estas actividades deben estar debidamente certificadas por instituciones reconocidas o habilitadas para esos efectos

Áreas de responsabilidad:

- Presupuesto
- Tesorería
- Compras
- Remuneraciones
- Contabilidad

Nivel Profesional

Senior

- **Banda de grados:** 10° estamento Profesional.
- **Experiencia en el cargo:** Más de 4 años de experiencia en el área financiera (Presupuestos, Contabilidad, Remuneraciones, Compras, Tesorería).
- **Conocimientos técnicos:** Operador del portal ChileCompras, con acreditación vigente ante el organismo competente; Capacitación en el uso del portal del Sistema de Gestión de Información Financiera del Estado (SIGFE); Capacitación Remuneraciones Escala Fiscalizadora y/o Escala EUS; Capacitación Gestión de Procesos.
- **Característica:** Es un "referente técnico" dentro del equipo. Posee los conocimientos, competencias nivel avanzado y experiencia suficiente para el desarrollo de las tareas propias del cargo en la mayoría de las áreas de responsabilidad del cargo. Sus conocimientos le permiten trabajar o colaborar en proyectos más desafiantes, innovar y desarrollar mejoras a los procesos.

IV. OBJETIVOS DEL CARGO

Senior:

- Realizar, controlar e implementar, según corresponda, mejoras al proceso de Contabilidad, Remuneraciones, Compras, Tesorería y Presupuestos.
- Supervisar el correcto control y resguardo de los recursos de la Superir
- Controlar la revisión, registro y clasificación de imputaciones presupuestarias y contables.
- Asesorar y reemplazar a la jefatura directa.
- Asesorar a la jefatura del Departamento Financiero y Administración en temas presupuestarios y financieros.

V. PRINCIPALES FUNCIONES

Senior:

Son funciones asociadas al cargo en el nivel "Senior", las siguientes

- Asistir a la jefatura en la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional.
- Elaborar los informes requeridos en materia presupuestaria.
- Elaborar los Programas de Caja Mensual.
- controlar la ejecución presupuestaria.
- Visar y certificar la disponibilidad presupuestaria.
- Visar comprobantes de egreso.
- Ingresar los compromisos presupuestarios en SIGFE cuando corresponda.
- Participar de acuerdo a sus funciones en el proceso de pago a proveedores, gestionado junto a otros integrantes en el equipo en el cumplimiento de la obligación del pago descrito en la ley 21.131 (pago en 30 días).
- Asumir la firma autorizada de transferencias bancarias electrónicas institucionales.
- Subrogar al Jefe del Subdepto. de Recursos Financieros en caso de ausencia y/o Permisos.

<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir las demás funciones que le asigne la jefatura en el ámbito de su competencia, en especial reemplazar en las tareas o funciones a cualquier funcionario del equipo financiero, entre otras: - En ausencia de titulares; Ingresar datos al Software de Remuneraciones, procesar y revisar sus respectivos reportes y responder consultas relacionadas con Materias de remuneraciones. - Participar en la gestión de tramitación y gestionar la cobranza de los subsidios por incapacidad laboral y accidentes del trabajo. - Realizar la emisión de comprobantes contables con su respectivo respaldo.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1. Equipo de Trabajo:** Subdepartamento Recursos Financieros.
- 2. Superior Directo:** Jefe/a Subdepartamento Recursos Financieros.
- 3. Cliente Interno:** Superintendente/a de Insolvencia y Reemprendimiento, Jefes de Departamentos y todos los Subdepartamentos y Unidades de la Superintendencia.
- 4. Cliente Externo:** Públicos y privados, entre ellos Dirección de Compras Públicas y Proveedores, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, AFP, Isapres, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, DIPRES.
- 5. Funciones en Terreno:** No.
- 6. Condiciones Físicas:** El cargo se desarrolla en forma presencial en forma transitoria híbrida (orientaciones pandemia).
- 7. Condiciones especiales:** Manejo de estrés, trabajo bajo presión, cumplimiento de plazos.

Competencias transversales Senior	Nivel Avanzado ¹	
	Nivel 4	Nivel 3
1. Planificación.	X	X
2. Comunicación.	X	X
3. Trabajo en equipo.	X	X
4. Orientación al cliente.	X	X
5. Iniciativa e Innovación.	X	X
6. Compromiso con la organización.	X	X
7. Flexibilidad	X	X
8. Integridad Pública.	X	X
9. Manejo de tecnologías de información y comunicación.	X	X

Competencias específicas Senior	Nivel Avanzado	
	Nivel 4	Nivel 3
1. Conocimientos de la Ley de Compras Públicas N.º 19.886 y su Reglamento.	X	X
2. Conocimiento general de la Ley N.º 20.720.	X	X
3. Conocimiento general de la Ley N.º 20.285.	X	X
4. Conocimientos técnicos de carácter administrativo, económico y financiero.	X	X

¹ La clasificación de competencias es la siguiente: nivel 1 “Básico”, de desarrollo mínimo, satisface la condición en términos de conocimiento y prácticas esporádicas, seguramente requiere capacitación; Nivel 2 “intermedio”, presenta dominio del tema o contenido, es capaz de “sacar la tarea”, logra desarrollar prácticas, Nivel 3 “Avanzado”, domina diferentes modelos o perspectivas, es sistemático en la práctica; y nivel 4 “Referente”, tiene un dominio acabado del tema o contenido, es capaz de incorporar mejoras a las prácticas habituales y permanentes.

5. Ley de presupuestos	X	X
6. Ley de EUS o EOF	X	X
7. Conocimiento Ley N.º21.131 que establece pago a 30 días.	X	X

4.- Publíquese el llamado al proceso de selección en el portal de empleos públicos del Servicio Civil y difúndase a través de la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Katherinn Mitchell Rebolledo

KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO

 Jefa Departamento Financiero y de Administración

 POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

 DE INSOLVENCIA Y REEMPREDIMIENTO

PVL/PCP/JPB/CVS/PAJ/isp